REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO

Que, **HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ** identificado(a) con C.C. **18955156** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **AGUSTIN CODAZZI - CESAR**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en AGUSTIN CODAZZI (CESAR), el viernes 03 de noviembre del 2023

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL — MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LINDA DIGNORA TORO CASTRO

JAIRO ALEXEI ARAVIO VILLAZON — SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
Luis Carlos Chaparro Cotes
NOTARIA UNICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA
NOTARIA (E.)
NOTARIA UNICA AGUSTIN CODAZZI - CESAR

Ca450305104

NOTARIA UNICA AGUSTIN CODAZZI – CESAR
NIT: 49685250-2

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ COMO ALCALDE MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En el Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar, República de Colombia, siendo las 5.00 P.M. del día treinta (30) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se presentó el Doctor HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, Colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.955.156 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), solicitando los servicios notariales, con el objeto de tomar posesión ante este despacho como ALCALDE del Municipio de Agustín Codazzi, cabecera de este Círculo Notarial, quien fue elegido popularmente en los comicios realizados el día veintinueve (29) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023) para el período de 2024 al 2027, por el partida CONSERVADOR COLOMBIANO. Seguidamente la señora Notaria (E), en presencia de su secretaria señora NOLENIS DEL SOCORRO QUINTERO GUERRA, procedió a juramentar al doctor HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ, de conformidad con el Art. 94 de la Ley 136 de 1994, en los siguientes términos: "Jura usted ante DIOS y promete al Pueblo cumplir fielmente con la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos" a lo cual RESPONDIO: " Juro a DIOS, y prometo al Pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos". Quedando con este hecho debidamente posesionado; el posesionado presento los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 18.955.156 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado expedido por el Personero del Municipio, Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Declaración bajo juramento de los bienes que posee dentro de la sociedad el doctor HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ y su cónyuge CLAUDINA CECILIA DIAZ JIMENEZ. Hoja de vida. Afiliación a la EPS. Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones-Mintic donde certifican que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos Redam, certificado judicial vigente y demás anexos. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, después de haber sido leída y aprobada por todos los comparecientes, de igual forma el suscrito Notario. Se firma en Agustín Codazzi, el día treinta (30) de Diciembre del año 2023.

Nota: La presente acta rige a partir del primero de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Ca450305104
26-10-23
cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
113647VMEaEK7CH

Ca450305120

EL POSESIONADO: DR. HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ

LA SECRETARIA: NOLENIS DEL SOCORRO QUINTERO GUERRA

LA NOTARIA UNICA (E): MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MAIRA ALEJANDRA CASTRO OCHOA
NOTARIA (E.)
LUNCA AGUSTIN CODAZZI - CESAR

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca450305120
Ccadena s.a. Nit. 890.930.534-0 26-10-23
113657KEV7EaEK7C

CONCEJO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
NIT. 824.000.548 – 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR

CERTIFICA

Que, de conformidad con la Constitución y la Ley, específicamente la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18, concordante con la posición reiterada del Honorable Consejo de Estado, sala de Consulta y Servicio Civil, como la del pronunciamiento N° 2238 de 2015, el Alcalde cuenta con las facultades ordinarias para suscribir convenios y contratos, sin ser competencia del Concejo Municipal otorgarlas, excepción hecha de:

* Contratación de empréstitos.
* Contratos que comprometan vigencias futuras.
* Enajenación y compraventas de bienes inmuebles.
* Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
* Concesiones.
* Las demás que determine expresamente la Ley.

Dada en Agustín Codazzi (Cesar), a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente;

María José Díaz Ruiz
MARIA JOSE DIAZ RUIZ
Secretaria General del Concejo M/pal.

Recibí
Dayana CMB
02/10/24

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 09:18:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18955156
Código de Verificación	18955156260417091812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294490208

PIB
09:27:03

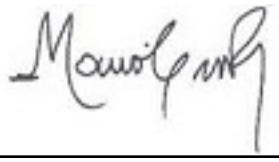
Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18955156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:44:57 PM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18955156**
Apellidos y Nombres: **BAQUERO RODRIGUEZ HERNAN EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:	HERNAN EDUARDO BAQUERO	**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	18955156	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100		

Search Reset

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 4/21/2026 1:31:31 PM
Non-SDN List last updated on: 1/8/2026 10:05:51 AM

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2026 09:28:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18955156** y Nombre: **HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138417765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ** (1), identificado con la cédula de ciudadanía (2) No. 18.955.156 (3), certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas, establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en Agustín Codazzi, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026 (4).

Cordialmente,

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ (5)
C.C. No. 18.955.156, expedida en Agustín Codazzi

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y firma el formato.
(2) Tipo de Cedula Ciudadanía (C) o Extranjería (E).
(3) Número de documento.
(4) Ciudad de domicilio de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y fecha de diligenciamiento.
(5) Firma de la persona natural que presenta la oferta o propuesta.

CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS

Yo, **HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.955.156 de Agustín Codazzi, certifico bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

Dada en Agustín Codazzi, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026

Cordialmente,

HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
C.C. No. 18.955.156, expedida en Agustín Codazzi

Convenciones

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso que se rige por el Pliego de Condiciones o Invitación Pública del cual forma parte.

Al diligenciar el anexo deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Nombre de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y firma el formato.
(2) Tipo de Cedula Ciudadanía (C) o Extranjería (E).
(3) Número de documento.
(4) Ciudad de domicilio de la persona natural que presenta la oferta o propuesta y fecha de diligenciamiento.
(5) Firma de la persona natural que presenta la oferta o propuesta.

MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, 10 DE JULIO DE 2025

Señores:
MINISTERIO DEL DEPORTE

El suscrito representante legal del Municipio de Agustín Codazzi, **HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.955.156 de Agustín Codazzi, hace constar que el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, identificado con Nit. No. 800.096.558-1 se encuentra a paz y salvo en todo lo concerniente a aporta parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Agustín Codazzi, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
C.C. No. 18.955.156, expedida en Agustín Codazzi

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18955156 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/04/2026 08:50 AM

Código Verificación: **VS9B2U7M8K**

Válida hasta: **16/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC